



Neiva, julio nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Sucesión instaurada por HUMBERTO JOANI OVIEDO MORENO 1085313966, causante HUMBERTO OVIEDO. Rad. 41001-41-89-004-2021-00407-00

Teniendo en cuenta que la parte actora, no cumplió con las exigencias del auto que inadmitió la demanda toda vez que no la subsanó, se RECHAZA la misma que fue presentada por el HUMBERTO JOANI OVIEDO MORENO, a través de Apoderado Judicial, siendo causante HUMBERTO OVIEDO.

NOTIFÍQUESE

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ
Jueza

BAM